ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA EL PROCESO CUYO OBJETO:

COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL DEL RESGUARDO INDÍGENA CAIMÁN NUEVO.



INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015., las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

El Distrito de Turbo, según las proyecciones del DANE para el año 2018 en su jurisdicción habitan 172.314 personas. De las cuales 2870 son indígenas, esto equivale al 03 % de la población general asentada en dos resguardos indígenas CAIMAN ALTO Y DOKERAZAVI. Estos los conforman nueve comunidades las cuales son: volcán Dokera, Arcua, arenera, inga, rio león, rio turbo, santa cruz, los mangos y caimán alto del Distrito de Turbo.

Cabe resaltar que de los 2870 indígenas que habitan el territorio del distrito de Turbo 635 pertenecen al pueblo gunadules con un número de 137 familias asentados en la parte alta en los límites con el Municipio de Necoclí.

Aspecto legal y jurídico, las autoridades indígenas son entidades de carácter público especial con autonomía propia, que se rige por una doctrina cultural ligada a la cosmogonía espiritual, el territorio y la economía familiar de autoconsumo, en los cuales estos proyectos se priorizan para cubrir las necesidades básicas de las familias concerniente a los proyectos productivos al interior del resguardo indígena de caimán nuevo del, municipio de Turbo, en marcado al plan de vida.

De conformidad el Auto 004 del 2009 hace parte integral de la Sentencia T 025 de 2004 emitida por la Honorable Corte Constitucional y por tanto es un instrumento para la protección, garantía y salvaguarda de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y vincula a todas las autoridades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital, en la implementación del Programa de Garantías de los Derechos y de los Planes de Salvaguarda como instrumento de política pública incorporada el cual cumple este proyecto dentro de la línea de acción **PUERTO**

PARA LA GENTE contemplada en el plan de desarrollo **TURBO CIUDAD PUERTO** periodo 2020-2023.

Ley 21 de 1991 sobre los derechos colectivos, culturales, ambientales y de derechos humanos, en el art. 7. Inciso 1. Los pueblos interesados deberán tomar el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo en la medida en que se efectué sus vidas creencias e instituciones y de controlar, en la medida de lo posible su propio desarrollo económico, social y cultural, además dichos pueblos deberán participar en la formulación aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional.

De conformidad con la ley 1450 del 16 de junio 2011 "los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento.

En cumplimiento de la ordenanza 32 de 2004, art. 6 planes de desarrollo para los pueblos indígenas. La administración departamental y las distritales coordinaran, a través de los consejos de planeación donde haya población indígena, la identificación, formulación, e implementación participativa de los planes de vida de los pueblos y comunidades, en armonía con la política departamental para los pueblos indígenas y la política organizativa y de etno desarrollo de los pueblos indígenas de Antioquia.

Los jóvenes de la comunidad indígena caimán alto del resguardo caimán nuevo del pueblo gunadules, realizan muchas actividades para el fortalecimiento cultural, el deporte es una las herramientas más utilizadas para el desarrollo socio cultural, según el diagnóstico realizado por los cabildos locales y líderes de estas comunidades. Así mismo se puede evidenciar y carencia de elementos deportivos que imposibilitan la realización de prácticas deportivas y futbolísticas, al igual que una gran dificultad en la realización y participación en eventos deportivos como intercambios deportivos con otras comunidades

Es necesario puntualizar que las actividades lúdicas y deportivas hacen parte del arraigo cultural de esta comunidad, y en cierta medida se ven limitadas por la falta de elementos y herramientas deportivos que le permitan tener un desarrollo pleno de estas actividades

La falta de balones, informes deportivos y otros elementos dificultan la realización y práctica de este deporte, es por ello que en el plan de inversión de la vigencia 2023 la comunidad ha destinado un parte de su presupuesto a la compra de dotación

deportiva para mitigar un poco la escases de estos elementos a la hora de realizar este tipo de actividades en el contexto local

De igual manera, la dotación deportiva solicitada en este proyecto, servirán como herramientas que desarrollaran y potencializaran las actividades deportivas de los jóvenes indígenas del resguardo caimán alto del distrito de turbo, mejorando la distribución del tiempo libre de cada uno de sus integrantes

2. PERSPECTIVA LEGALES

Modalidad de selección: la modalidad correspondiente a este proceso de mínima cuantía. De acurdo con la ley 1474 de 2011. Artículo 94 que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro delas cuales se encuentran la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "mínima cuantía" reglamentada en el capítulo 2 selección 1 subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.1 s.s del decreto 1082 de 2015- por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para mínima cuantía.

Además de lo anterior, para la celebración del contrato de que tratan estos estudios del sector, nos basamos en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 80 de 1993, por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la transparencia y la eficiencia en ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, modificado por el artículo del Decreto 1860 del 2021 el factor de selección a tener en cuenta en el presente proceso, es el **MENOR PRECIO.**
- Estatuto anti tramites, decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar.

- Regulaciones, Procedimientos y Trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Las normas relacionadas corresponden al marco normativo del proceso de contratación estatal.

Para la vigencia 2023 el Distrito de Turbo, incluyó en su Plan Anual de Adquisiciones de
Bienes y servicios. La ejecución del siguiente proceso contractual de convocatoria pública del sector:

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	APUESTAS SECTORIAL	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Turbo Ciudad Puerto 2020 - 2023	Puerto para la Gente.	Bienestar e inclusión social para la paz	Atención a las comunidades indígenas	2020058370086 Fortalecimiento del servicio de atención integral a los grupos étnicos del Distrito de Turbo.	Número de proyectos realizados

3. ASPECTO ECONOMICO:

El presupuesto generado para la elaboración del estudio del sector, está fundamentado En el análisis del mercado mediante la elaboración de estudio previo, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

El Distrito de Turbo, contratara la **COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL DEL RESGUARDO INDÍGENA CAIMÁN NUEVO.** Por tratarse

de un sistema de contratación, que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica, que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad de las herramientas, cumpliendo con los requisitos habitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo; y que no afecten el equilibrio económico del proyecto.

3.1 Análisis del Mercado:
Aspectos Generales del Mercado:

Todas las entidades para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con la venta de implementos deportivos, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando, y así abastecerse de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de implementos deportivos legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta, la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos por el valor estimado, mediante un proceso de selección de Mínima Cuantía.

3.2 Análisis del Sector Económico y Financiero:
Para el cálculo del valor estimado del proceso contractual, se tuvo en cuenta proveedores del Distrito de Turbo Ant; aparte de lo anterior, se proyectaron los precios actuales teniendo en cuenta la variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

3.3 Análisis del Sector Técnico:
La compra de implementos deportivos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- Elementos deportivos que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- Atender durante las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo los implementos deportivos.

Análisis Técnico:

El Distrito de Turbo contratara la **COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL DEL RESGUARDO INDÍGENA CAIMÁN NUEVO,** para atender la necesidad de implementos deportivos para el goce efectivo de sus derechos que laboran en la comunidad indígena y dar cumplimiento a los requisitos de los procesos de contratación de los resguardos indígenas del Distrito de Turbo, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad, cumpliendo con los requisitos habitantes exigidos, para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

3.3.**2 Experiencia del Proponente:**

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar experiencia debidamente certificada de **UN (1) CONTRATO,** ejecutado a la fecha de publicación de la invitación publica, cuyo valor total haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

En el caso de las uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o cualquiera de sus integrantes

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo:

1. Nombre del contratista
2. Número y objeto del contrato
3. Plazo de ejecución
4. Fecha de iniciación y terminación

5. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

3.3.3 Recursos Humanos:

El Distrito de Turbo y la Secretaria General de Servicios Administrativos, requiere contratar la COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL DEL RESGUARDO INDÍGENA CAIMÁN NUEVO, para garantizar su adquisición y atender la necesidad de los jóvenes indígenas del resguardo caimán alto del distrito de turbo

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva de **COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA,** se considera que para que el desarrollo del objeto contractual se de en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características, que los componen como el presupuesto oficial, el plazo, lugar de ejecución y la calidad de los consumos a suministrar , la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá contar con la infraestructura organizacional y financiera que le permita garantizar el cumplimiento del contrato.

3.3.4 Presupuesto Oficial:

El valor de la presente contratación se estimó con base al promedio de precios, de acuerdo a las cotizaciones realizadas para la adquisición de los insumos de papelería requeridos, mas incremento del IPC.

El presupuesto oficial, con el que se atenderán la **COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA,** es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000)** presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de estas. Los pagos del contrato se financiaran con recursos provenientes del rubro **2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS,Y TABACO,TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, 2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00007 del 05 de julio 2023.

3.3.5 Plazo de Ejecución:

Conforme con los recursos disponibles por presupuesto Distrital y el análisis económico realizado, se tiene que el contrato será ejecutado en el término de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Forma de Pago:
El Distrito de Turbo, pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en un solo pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de la factura, presentación de informes de ejecución con los documentos de acta de almacén, plantillas de registro, las certificaciones de cumplimiento, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales e informe de supervisor.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (programa anual mensual izado de caja) de acuerdo con las normas mensuales vigentes. Cancelaran previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Parágrafo: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

4.1 Adquisiciones Previa de la Entidad Estatal:

La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de análisis del sector realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores publicados en el SECOP, con un objeto similar, el cual se pretende contratar en el Distrito de Turbo - Antioquia, encontrándose lo siguiente:

Contrato	Entidad	Objeto del Contrato	Valor del Contrato
SA008-2022	Nariño - alcaldía municipio de cumbal.	"suministro de sudaderas, uniformes, trofeos y medallas, con el objetivo de realizar la premiación de los campeonatos de fútbol, microfútbol y	$59.999.956,00

		voleibol criollo, a llevarse a cabo en el resguardo indígena de panan - municipio de cumbal (n)."	
AMC-005-2022.	Vaupés - alcaldía municipio de caruru.	Suministro de materiales, indumentaria y elementos deportivos, para garantizar la participación de las comunidades indígenas en espacios deportivos y recreativos en la cabecera municipal de carurú, departamento del Vaupés 2022.	$137.972.083,00
MC 071-2022	Antioquia - alcaldía municipio de turbo.	Compra de uniformes deportivos para los equipos de futbol masculino y femenino de la comunidad indígena del resguardo de dokerazavi del distrito de turbo.	$9.890.000
240-2022	Antioquia - alcaldía municipio de turbo.	Compra de dotación deportiva para los equipos de futbol del resguardo indígena caimán nuevo del distrito de turbo,	$15.000.000

5. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Distrito de Turbo ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector que existen pequeñas, medianas y grandes empresas a nivel regional, que ejercen como actividad principal la comercialización de uniformes e implementos deportivos.

5.1 ¿Quién Vende?

Con el objeto de realizar el estudio de los posibles oferentes, la entidad procedió a realizar indagación en el mercado, con el fin de revisar las empresas que comercializas herramientas agrícolas para el desarrollo agropecuario, encontrando pluralidad de establecimiento de comercio, pequeños y medianas empresas.

- Soluciones efectivas s.a.s
- Inversiones JF S.A.S

- Multiservicios integrales argento S.A.S
- Entre Otros

La administración Distrital realizo cotizaciones según las especificaciones técnicas del estudio previo, en Empresas de la Región de Urabá, arrojando los siguientes resultados. Resumidos en el siguiente cuadro:

ítem	Descripción	Cotización #1	Cotización#2	Cotización#2
1	COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL DEL RESGUARDO INDÍGENA CAIMÁN NUEVO DEL DISTRITO DE TURBO,	$15.000.000	$15,370.000	$15.980.000

GILMA JIMÉNEZ ANGULO
Secretario de inclusión social